

ANEXO N° 14

ENTREVISTA PERSONAL (HASTA 40 PUNTOS)

***EN CASO LA EVALUACION CUENTE CON EXAMEN ESCRITO SERÁ HASTA 25 PUNTOS**

CONVOCATORIA N° CAS N° 14-2023-CE-MSS

OBJETO DE CONTRATACIÓN: (29) AYUDANTE DE ALBAÑILERIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONOCIMIENTOS	PREGUNTAS GENERALES	PUNTAJE PARCIAL
1	HUAMANI LUJAN EFRAIN	13	15	28
2	FARFAN VALVERDE JUAN EDUARDO	13	14	27
3	PEREZ FERNANDEZ CESAR ALBERTO	14	13	27
4	PEREZ SALAS ALONSO	14	13	27
5	ROJAS VERGARA MIGUEL ALFREDO	13	13	26
6	TEJEDA ARMAS ALAN CLYDE	13	13	26
7	PARI HUANCA JOSE LUIS	12	13	25
8	TALLEDO PASACHE CRISTIAN	13	12	25
9	CONTRERAS TORRES HECTOR	12	12	24
10	JUAREZ ALHUAY JESUS ALBERTO	12	12	24
11	QUISPE PAICO MANUEL	13	11	24
12	SALOMON ALIAGA JORGE VICTOR	12	12	24
13	CUSTODIO RIVAS LUIS ENRIQUE	12	11	23
14	CALDERON CHUI LUIS ALBERTO	12	10	22
15	CANTARO VEGA ROLANDO JONNY	11	11	22
16	APAICO VILLENA EMERSON	11	10	21
17	GRIMALDO SILVERA VICTOR LUIS	10	10	20
18	PAUCAR PUMA FRANK	10	10	20

*** Quien obtuviera un puntaje menor 24 puntos en la entrevista personal, quedará descalificado**

Santiago de Surco, 28 de marzo de 2023

ANEXO N° 15

ACTA DE RESULTADOS FINALES

Siendo las 11:20 horas del día 28 de marzo de 2023, en aplicación del Art. 3º, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Art. 8º de la Ley N° 29849, que regula el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, En las instalaciones de la Auditorio "Augusto B. Leguía" Parque de la Amistad cuadra 24 de caminos del inca- Santiago de Surco, se reunieron los miembros de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria CAS N° 14-2023-CE-MSS.

Luego de haber concluido la etapa de Entrevista Personal se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo Final con los resultados obtenidos en las etapas de evaluación curricular y entrevista personal y determinando al/los postulantes/s ganador/es.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1. Adjudicar a al/los postulantes/s ganador/es:

CONTRATACIÓN DE (12) AYUDANTE DE ALBAÑILERIA

2. Derivar el/los expediente/s a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, a fin de que realice los trámites pertinentes para la Suscripción y Registro del Contrato.
3. En ese sentido, el/los postulante/s GANADOR/ES deberá/n acercarse a la a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, ubicado en Jr. Bolognesi 275- Cercado de Surco a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, dentro de los cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del Resultado Final.

Importante: Los ganadores deberán descargar los formatos DJ. Del portal web institucional (<https://www.munisurco.gob.pe/cas-2023/>), a fin de imprimirlos, llenarlos y firmarlos sin Borriones, sin enmendaduras, a fin de suscribir el contrato correspondiente, adicionalmente deberá presentar:

- Fichas de Datos Personales.
- Declaración Jurada de Ley N° 27444.
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Declaración Jurada de no encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.
- Declaración Jurada de Registro de la Dirección Domiciliaria.
- Ficha de cuenta bancaria para el pago de haberes

Comisión Evaluadora.

ANEXO N° 16

PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

CONVOCATORIA CAS N° 14-2023-CE-MSS

CONTRATACIÓN DE (12) AYUDANTE DE ALBAÑILERIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	BONIFICACION 10% - 15%	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	PEREZ FERNANDEZ CESAR ALBERTO	38	27	65		65	GANADOR
2	HUAMANI LUJAN EFRAIN	36	28	64		64	GANADOR
3	FARFAN VALVERDE JUAN EDUARDO	36	27	63		63	GANADOR
4	PEREZ SALAS ALONSO	36	27	63		63	GANADOR
5	ROJAS VERGARA MIGUEL ALFREDO	37	26	63		63	GANADOR
6	PARI HUANCA JOSE LUIS	37	25	62		62	GANADOR
7	TEJEDA ARMAS ALAN CLYDE	36	26	62		62	GANADOR
8	CONTRERAS TORRES HECTOR	37	24	61		61	GANADOR
9	JUAREZ ALHUAY JESUS ALBERTO	37	24	61		61	GANADOR
10	TALLEDO PASACHE CRISTIAN	36	25	61		61	GANADOR
11	QUISPE PAICO MANUEL	36	24	60		60	GANADOR
12	SALOMON ALIAGA JORGE VICTOR	36	24	60		60	GANADOR

(*) De acreditar que es licenciado/a de FF. AA le corresponde 10 % de bonificación en caso - de aprobar la Entrevista.

(*) De acreditar que es persona discapacitado le corresponde 15 % de bonificación en caso -de aprobar la Entrevista.

Santiago de Surco, 28 de marzo de 2023

Comisión Evaluadora.